

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Testamentos

Para información sobre los requisitos y hacer una cita para realizar el trámite, escriba al siguiente correo electrónico: adevora@sre.gob.mx

El solicitante deberá ser mayor de 16 años y en pleno goce de sus facultades. En el correo electrónico deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo
- Domicilio, teléfono y correo electrónico
- Copia legible de una identificación oficial con fotografía y firma. La identificación puede ser: el pasaporte mexicano, la Credencial de elector con fotografía, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Declaratoria de Nacionalidad Mexicana
- Escrito libre en el que manifieste su voluntad claramente. Si el testador lo desea puede elaborar una relación de los bienes que va a dejar en herencia y su ubicación. Estos datos no son necesarios si se nombra un heredero universal.
- Proporcionar nombres de los padres, cónyuge, e hijos (incluso si han fallecido), y sus fechas y lugares de nacimiento
- Comunicar el nombre de la persona que designará como albacea, de ser el caso

Sobre la necesidad de testigos:

No será necesaria la participación de testigos, salvo cuando:

- El testador lo solicite.
 - Lo solicite el titular de la representación consular en funciones de notario público.
 - El testador no pueda o no sepa firmar.
 - El testador sea sordo y no sepa o no pueda leer.
 - El testador fuere enteramente sordo.
 - El testador sea ciego o no pueda o no sepa leer.
 - Los testigos deben ser dos personas designadas por el testador, sin embargo, no podrán ser testigos los herederos o legatarios, sus ascendientes, descendientes, cónyuges o hermanos.
-